

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 3745
Sección 1era.
LA CISTERNA,

03 OCT. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3064 de fecha 09 de Agosto del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Agosto del 2011.

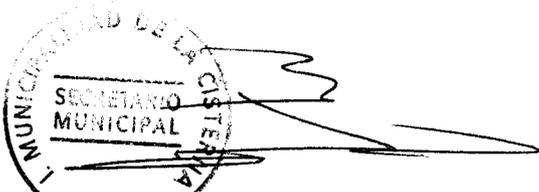
2.- Los Memorando N° 87 de del 01 de Septiembre del 2011, y la revisión efectuada a las asistencias diaria correspondiente al mes de Agosto del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2011, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

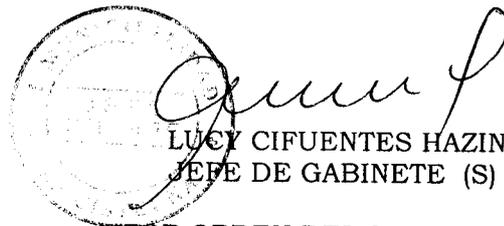
NOMBRE	HORAS	AL 25%
GLADYS CAMILA PEREZ ALBORNOZ	08:00	10:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"